



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0229-2024-UNAP

Iquitos, 1 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 056-VRINV-UNAP-2024, presentado el 29 de febrero de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 6 al 7 de marzo de 2024, en compañía de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para que participen en la segunda reunión de vicerrectores de investigación, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Tecnología – Concytec, que se realizará el 6 de marzo de 2024, en dicha ciudad;

Que, el evento mencionado tiene por finalidad la implementación de las políticas de integridad científica en las universidades;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas el rector (e) estima conveniente, atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima del 6 al 7 de marzo de 2024**, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación y de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes y a don Carlos Alfredo Vegas Pérez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Roger Ruiz Paredes y don Carlos Alfredo Vegas Pérez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)

Dist. R,VRAC,VRINV, OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG,Archivo(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL